

cumplimiento

Con lo que se concluyo esta sesion que firmen de los Sr. los q  
teben, de of. de el Sr. certifica-

Jose Bonnegas

Andres Maza Garcia

Jose Vaz

Juan Garcia Juan Bonnegas  
Jueces

Sesion ordinaria

En la villa de Archena a veinte de Agosto de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento Conat  
y trataron y acordaron lo siguiente

Lebio el Edicto oficial N° 95 inserta en el una Real orden comunicada  
por la Intendencia sobre la Contribucion industrial y de  
Comercio en la que teniend presente S.M. lo prevenido en el art  
2.º del R.º Decreto de 3 de Septiembre del 87 y los arts 25 y  
26 del mismo en que se prohibe un recargo de un 5 por 100 para  
formar un fondo supletorio para cubrir partidas fallidas, los  
cuales se atacaion en la misma reduccion que se dio por otro R.º  
Decreto de 19 de Mayo ultimo en vez mismo quedara suprimido  
el expresado recargo de 5 por 100 y sus Ates. Interesados acordaron  
su puntual cumplimiento

Lebio el Edicto oficial N° 96 inserta en el una R.º orden en que  
S.M. se ha servido resolver en que se consideren declarada  
Cantera de gran comunicacion transversal la de Murcia  
a Lorca con sus prolongaciones a Alcañiz y hacia Gra  
nada. Los Ates. quedaron enterados

Lebio el Edicto N° 97 el cual no contiene ninguna superior  
orden de que dar Cuenta al Ayuntamiento

Con lo que se concluyo esta sesion que firmen los que sa  
ven de los Sres. Concejales de que Certifica

Jose Bonnegas

Juan Garcia

Andres Maza Garcia

Jose Vaz

Juan Garcia Juan Bonnegas  
Jueces

Sesion ordinaria

En la villa de Archena a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria los Sres.  
de su Ayuntamiento Conat.º Se dio Cuenta por el Sr. Alcalde

